

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en la Imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado á domicilio, en dicha Imprenta se admiten los anuncios. La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTES OFICIALES.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PARTES TELEGRÁFICAS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en despacho telegráfico expedido ayer á las 12 de la noche, recibido hoy á las 9 y media de la mañana, me dice lo siguiente:

«Nuestra escuadra ha bombardeado hoy los fuertes que se hallan próximos á la embocadura del Río de Tetuan, y después de haberles apagado los fuegos, se ha puesto en dirección al estrecho.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia. Zamora 30 de Diciembre de 1859.—Francisco Sepúlveda.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en despacho telegráfico de hoy á las 2 1/2 de la tarde, recibido á las 4 y media, me dice lo siguiente:

«Nuestra Escuadra regreso ayer á Algeciras. El fuerte de la parte de la entrada de Tetuan fué volado é incendiado. Hoy no ocurría novenad en el ejército de África.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de

esta provincia. Zamora 30 de Diciembre de 1859.—Francisco Sepúlveda.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en despacho telégrafo de ayer, expedido á las 10 y 30 de la noche, y recibido á las 11 y media de este dia, me dice lo que sigue:

«Ayer á la una de la tarde fué atacado por bastante número de moros un batallón de la división de reserva que había salido á proteger las obras del camino de Tetuan. Contuvo al enemigo y sostuvo su posición. El enemigo cargó con muchas fuerzas sobre la derecha del tercer cuerpo; pero fué rechazado victoriósamente, sufriendo grandes pérdidas. La nuestra se cree será de 40 a 60 heridos y algunos muertos. Toda la operación ha sido dirigida por el General Ros con el acierto y pericia que le son propias.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de la provincia. Zamora 31 de Diciembre de 1859.—Francisco Sepúlveda.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en despacho telegráfico de hoy á las 5 y 20 minutos de la tarde recibido á las 8 y media de la noche me dice lo que sigue.

«Ayer á las tres y media de la tarde el enemigo atacó las grandes guardias del general Ros corriendo por los bosques de la derecha de su campamento, reforzados dichos puestos por tres batallones al mando del general Turón, fueron rechazados los moros de un modo tan vigoroso como lo fuerte de su ataque lo exigía. Las tropas se han portado vizarramente. El fuego del enemigo nutridísimo como nunca. Nuestras pérdidas poco considerables, las del enemigo grandes por

que fué rechazado de nuestras tinieblas.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de la provincia. Zamora 31 de Diciembre de 1859.—Francisco Sepúlveda.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en despacho telegráfico de hoy á las tres de la tarde que he recibido á las cinco, me dice lo siguiente:

«Nuestras perdidas en la acción del 30 del pasado, consisten en el Subteniente de Albuera D. Nicolás Pérez Marzo, herido levemente, y 17 individuos de tropa heridos, la mayor parte leves.»

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia. Zamora 1.º de Enero de 1860.—Francisco Sepúlveda.

Gaceta del 28 de Diciembre.

ACTA.

DEL NACIMIENTO Y PRESENTACION DE S. A. R. LA SERNA. SRA. INFANTA DE ESPAÑA.

En la villa y Corte de Madrid á veintiseis de Diciembre de 1859, yo Don Santia, o Fernández Negrete, Diputado á Cortes, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal, Notario mayor de estos Reinos, certifico y doy fe:

Que á las seis de esta mañana he sido avisado por un individuo del Real Cuerpo de Alabarderos para que inmediatamente concurriera á Palacio, en atención á hallarse S. M. la Reina Doña Isabel II con síntomas de parto, según declaración de los Médicos de Cámara; en cuya consecuencia me incorporé al Consejo de Ministros, reunido ya en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este

caso. Momentos después el Excmo. Señor Don Saturnino Calderón Collantes, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Senador del Reino, Ministro de Estado y Presidente interino del Consejo de Ministros, y mi persona, previo beneplácito de S. M. la Reina, fuimos introducidos en la Real estancia, en la que S. M. se hallaba acompañada de S. M. el Rey y de SS. AA. RR. las Infantas Doña María Luisa Fernanda y Doña Amalia, Princesa de Baviera, y en la pieza contigua anterior SS. AA. RR. los Sermos, Señores Infantes D. Francisco de Paula de Borbón, Gran Castellán de Amposta, Don Sebastián Gabriel, Gran Prior de Castilla y León, y D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier, esposo éste de la ya citada Señora Infanta Doña Luisa Fernanda.

Encontrábese asimismo en el aposento de S. M. la Reina la Excm. Señora Doña Rosalía Vintimiglia y Moncada, Duquesa viuda de Berwick y de Alba, Grande de España de primera clase, de la orden de Damas Nobles de María Luisa y Camarera mayor de Palacio.

Excm. Sra. Doña María de la Encarnación Francisca de Asís Alvarez de las Asturias Bohorques, Marquesa de Malpica, Duquesa de Arjona, Grande de España de primera clase, de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, Dama de la Reina nuestra Señora y Aya de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipe de Asturias é Infanta Doña Isabel.

Excm. Sra. Doña María de la O Jacoba Giraldez, Vizconde de Valloria, Duquesa viuda de Gor, Grande de España, de la orden de Damas Nobles de María Luisa, Dama de la Reina nuestra Sra. con la consideración de Camarera mayor de Palacio.

Excm. Sra. Doña Narcisa Asprér y Canal, Marquesa viuda de Valverde, Grande de España de primera clase, de la orden de Damas Nobles de María Luisa, Dama de la Reina nuestra Sra. con la consideración de Camarera mayor de Palacio y en propiedad de S. M. la Reina Madre.

Excm. Sra. Doña María Manuela Kirkpatrick de Glosburn, Condesa viuda

Excmo. Sr. D. Bernardino Núñez de Embajador que ha sido de S. M. conde de Andalucía, Jefe superior de Administración, Comendador de Isabel la Católica, Consejero Real de Agricultura, Secretario de S. M. y Diputado a Cortes.

Sr. D. Rafael Sanchez Mendoza, Caballero de la Real Orden de Carlos III, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio y Diputado a Cortes, condecorado con varias Cruces de distinción, benemérito de la patria, Capitán de navío de la Armada nacional y Diputado a Cortes.

Sr. D. Félix Cascajares y Azara, Diputado a Cortes.

Ilmo. Sr. D. Emilio Santillan, Comendador de número de Carlos III, Caballero de la orden de San Juan de Jerusalén y de la sede Dünnebrok de Dinamarca, Secretario de S. M., Director general de la Caja de Depósitos y Diputado a Cortes.

Sr. D. Anselmo Casado, Diputado a Cortes.

Ilmo. Sr. D. Lorenzo de Cuenca, Jefe superior de Administración honorario, Comendador de número de Isabel la Católica, Secretario de S. M. y Diputado a Cortes.

Sr. D. Juan Valera, Comendador de Isabel la Católica, Oficial de la Legión de Francia, Diputado a Cortes.

Sr. D. Sebastian de la Fuente Alcázar, Diputado a Cortes.

Sr. D. Pedro Moret, Diputado a Cortes.

Exmo. Sr. D. Román Goicocerote, Diputado a Cortes y Secretario primero del Congreso.

Exmo. Sr. D. Daniel Carballo, Comendador de la Cruz de Cristo de Portugal, Secretario de S. M., Encargado de Negocios, Caballero y Ministro Tesorero de la Orden de San Juan de Jerusalen.

Sr. D. Fernando de la Vera e Isla, Caballero de la Orden de Carlos III y de la Legión de Honor de Francia, Comendador de la de Cristo de Portugal, Secretario de S. M., Encargado de Negocios, Caballero y Ministro Tesorero de la Orden de San Juan de Jerusalen.

Sr. D. Leopoldo Jiménez, Capellán de honor y Predicador de S. M., ecólogo, Consultor del Señor Infante Don Francisco de Pau a Antonio, como Gran Castellán de Amposta, Examinador Supradel de su Real Cámara prioral, y su Fiscal y de la Veneranda Asamblea de San Juan de Jerusalen.

Sr. D. Manuel Moreno y Redondo, Comendador de número de Isabel la Católica y de la de Nichar Ifniar de Tunec, condecorado con varias Cruces extranjeras, Encargado de Negocios, Oficial segundón del Ministerio de Estado y Caballero de San Juan de Jerusalen.

Presidentes del Consejo de Estado, y de los Tribunales Supremos de Justicia, de Guerra y Marina y de Cuentas.

Exmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, Presidente del Consejo de Estado.

Exmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, ex-Ministro de Gracia y Justicia, condecorado con diferentes Grandes Cruces nacionales y extranjeras, Senador del Reino y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Exmo. Sr. D. Manuel de Soria y Vargas, Gran Cruz de Carlos III e Isabel la Católica y de la de San Hermenegildo, declarado benemérito de la Patria en grado heroico y eminente, Teniente general de los Ejércitos nacionales, Vicepresidente del Senado, Presidente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

Exmo. e Ilmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, Ministro que ha sido de Hacienda y Gobernación, Senador del Reino, Presidente del Tribunal de Cuentas.

Comisión del Supremo Tribunal de la Rota

Exmo. e Ilmo. Sr. D. Blas María Prats, dignidad de Prior de San Jorge de Alcalá, de la Orden de Montesa, Gran Cruz de Isabel la Católica, Caballero de honor, Doctoral, Recipiente de la Real Capilla y Predicador de S. M. y Auditor decano del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. Pedro Reales y Fuentes, de la Orden de Santiago, Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, y Abulitor del Tribunal de la Rota.

Exmo. Sr. Cardenal de la S. R. I. Sr. Doctor D. Fr. Cirilo de Alameda y Brea, ex-Ministro general de la Orden de San Francisco, y como tal Grande de España de primera clase, Canciller mayor del Castillo, Gran Cruz de la Real Orden española de Carlos III, Senador del Reino, individuo del extinguido Consejo de Estado, Prelado asistente al Sacro Sollo Pontificio, Comisario general de Cruzada y Arzobispo de Toledo.

Confesor de S. M.

Exmo. Sr. Arzobispo D. Antonio María Claret, Gran Cruz de Carlos III e Isabel la Católica, y Confesor de S. M.

Patriarca de las Indias.

Exmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcones, Gran Cruz de Carlos III e Isabel la Católica, Gran Canciller y Vicepresidente de las Supremas Asambleas, Procapellán y Limosnero mayor de S. M. y Vicario general de los Ejércitos de mar y tierra.

Individuos que han sido Embajadores.

Exmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, Gran Cruz de Carlos III, Senador del Reino, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, y Embajador que ha sido de S. M.

Exmo. Sr. D. Alejandro Mon, Gran Cruz de Carlos III, de la Imperial de la Legión de Honor de Francia, de la de Cristo de Portugal y de la Pontificia de Pio IX, Ministro que ha sido de Hacienda, y Embajador extraordinario de S. M. en París.

Capitán general de Castilla la Nueva.

Exmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos y Rubio de Celis, Marqués de Zorroza, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Teniente general de los Ejércitos nacionales, Director general de los Cuerpos de Guardia Civil y Veterana, y Capitán general interino de Castilla la Nueva.

Gobernador de la provincia de Madrid.

Exmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Corea, Marqués de la Vega de Armijo, Conde de la Bobadilla, Vicepresidente del Congreso de los Diputados y Gobernador de esta provincia.

Alcalde Corregidor de Madrid.

Exmo. Sr. D. José Osorio y Silva, Duque de Seslo, Marqués de Montaños, Caballero de la orden de Alcántara y de la de San Juan de Jerusalen, Majordomo de la semana de S. M. y Diputado Fiscal del Cuerpo colegiado de la nobleza de Madrid.

Exmo. Sr. D. Cándido Alejandro Palacio, Gran Cruz de Isabel la Católica, de la orden de Alcántara y de la de San Juan de Jerusalen, Majordomo de la semana de S. M. y Diputado Fiscal del Cuerpo colegiado de la nobleza de Madrid.

Asimismo se hallaban presentes, por orden especial de S. M. el Excmo. Señor D. Pedro Bernaldo de Quirós, Marqués de Monreal y del Santiago, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III, de la orden del Santiago, Caballero de honor de la Orden de la Inmaculada Concepción, y el Excmo. Señor D. Juan José Fuentes, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Diputado a Cortes y Diputado Secretario del Cuerpo colegiado de la Nobleza de Madrid.

Exmo. Sr. D. Ramón Valdés, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III de la Legión de Honor de Francia, Decano de la clase de Mayordomos de S. M.

Exmo. Sr. D. Nicolás Patiño y Osorio, Marqués de Castellar, Grande de España de primera clase, Caballero de la orden de Santiago, con Ejercicio, de servicio á S. M.

Sr. D. Ildefonso de Tuero y Moñiz, Caballero de la Real y militar orden de San

Fernando de primera clase, Abogado de los Tribunales nacionales, Propietario y Teniente Alcalde de esta corte.

Sr. D. Pedro de Ochoa y Caballero, Propietario del comercio de esta corte y Regidor del Ayuntamiento de la misma.

Directores e Inspectores de todas las armas.

Exmo. Sr. D. Juan Mantilla de los Ríos, Gran Cruz de Carlos III y de la militar de San Hermenegildo, Teniente general de los Ejércitos nacionales, Caballero de la orden de Camara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Subinspector del quinto departamento de Artillería y encargado de la Dirección general de dicha arma.

Exmo. Sr. D. Nicolás García Briz, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de Carlos III, Vocal nato del Consejo de Sanidad del Reino y de la Junta consultiva de guerra, y Director general de Sanidad militar.

Exmo. Sr. D. Félix de Messina, Gran Cruz de Carlos III e Isabel la Católica y de la de Cristo de Portugal, dos veces benemérito de la patria, Senador del Reino, Teniente general, y Director de los Cuerpos de Estado mayor del ejército y de plazas.

Exmo. Sr. D. Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol, Gran Cruz de Carlos III e Isabel la Católica, y de la militar de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces extranjeras y de distinción, Caballero de la orden de Camara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente general, y Director y Comandante general del Cuartel de Invalídos de Atocha.

Exmo. Sr. D. Martín José de Iriarte, Gran Cruz de la militar de San Hermenegildo, Comendador de la de Isabel la Católica, Senador del Reino, Teniente general, e Inspector general del Cuerpo de Carabineros del Reino.

Exmo. Sr. D. Cayetano de Urbina y Daoiz, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Senador del Reino, Teniente general y Director general de Administración militar.

Comisión del Cuerpo colegiado de la Noblesa.

Exmo. Sr. D. Cándido Alejandro Palacio, Gran Cruz de Isabel la Católica, de la orden de Alcántara y de la de San Juan de Jerusalen, Majordomo de la semana de S. M. y Diputado Fiscal del Cuerpo colegiado de la nobleza de Madrid.

Exmo. Sr. D. Juan José Fuentes, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Diputado a Cortes y Diputado Secretario del Cuerpo colegiado de la Nobleza de Madrid.

Asimismo se hallaban presentes, por orden especial de S. M. el Excmo. Señor D. Pedro Bernaldo de Quirós, Marqués de Monreal y del Santiago, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III, de la orden del Santiago, Caballero de honor de la Orden de la Inmaculada Concepción, y el Excmo. Señor D. Juan José Fuentes, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Diputado a Cortes y Diputado Secretario del Cuerpo colegiado de la Nobleza de Madrid.

Exmo. Sr. D. Nicolás Patiño y Osorio, Marqués de Castellar, Grande de España de primera clase, Caballero de la orden de Santiago, con Ejercicio, de servicio á S. M.

Sr. D. Ildefonso de Tuero y Moñiz, Caballero de la Real y militar orden de San

Sr. D. Joaquín Arias de Saavedra, Marqués de Moscoso, Gentil-hombre de S. A. el Sermo. Sr. Duque de Montpensier.

Sr. D. Francisco de Borja Varona, Gentil-hombre de Cámara de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian.

Sr. D. Angel Beraud, Teniente Coronel de Invalídos. Caballero de la orden de San Fernando, Gentil-hombre del interior, de guardia.

Excmo. Sr. D. Antonio Agüera y Molinero. Marqués de los Llamos, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Mayordomo de semana de servicio á S. M.

Sr. D. Manuel Serrano, Mayordomo de semana de servicio á S. A. R. la Señorísima Sra. Infanta Doña Isabel.

Sr. D. Manuel de la Pezuela, Mayordomo de semana de servicio a S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Montpensier.

D. Mariano Samaniego, Mayordomo de semana de servicio a S. A. la Señorísima Infanta Doña Cristina.

Ultimamente, respondiendo el cuerpo diplomático extranjero á la honrosa invitación de S. M. concurrieron y estaban presentes en la Real Cámara todos los individuos del mismo que se hallaban en Madrid, y son los siguientes:

Monsenor Lorenzo Barili, Práctico Anconitano, Gran Cruz de Carlos III, Comendador de la Real de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Arzobispo de Tiana por la gracia de Dios y de la sede Apostólica, Prelado doméstico de su Santidad, Asistente al Sólio Pontificio, y nuncio Apostólico con oofestad de Legado á latere en estos Reinos.

Excmo. Sr. D. Adolfo Barrot, Gran Oficial de la Orden Imperial de la Legión de Honor, Comendador de Carlos III, Gran Cruz de la de San Genaro de las Dos Sicilias y otras Grandes Cruces extranjeras, y Embajador de S. M. el Emperador de los franceses.

Excmo. Sr. D. Eduardo Sirlema, Baron de Grovestins, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la Real Orden de la Corona de Encina, Comendador de la del Leon de los Paises-Bajos y otras Ordenes extranjeras, Gentil-hombre de cámara de S. M. Neerlandesa, y Enviado extraordinario de S. M. el Rey de los Paises-Bajos.

Excmo. Sr. D. Fernando Carlos Huberto, conde de Galen, caballero de la Orden del Aguila roja de segunda clase, Gran cruz de Carlos III, de la de la Estrella Polar de Suecia y otras Cruces extranjeras, Gentil-hombre de cámara y consejero íntimo actual de S. M. el Rey de Prusia y su Embajador extraordinario y Ministro plenipotenciario.

Sr. Baron Juan Pedro Romualdo Tecco, Gran Oficial de la Orden de San Mauricio y San Lázaro, condecorado con el Nischan Iftihar, y el Medchidie de primera clase de Turquía. Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Cerdeña.

Sr. Conde Alberto Crivelli, Caballero de Malta, Comendador de la Orden de Cristo de Portugal, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Imperial y Real Apostólica.

Excmo. S. D. Luis Augusto Pinto de Soveral del Consejo de S. M. Fidelísima, Comendador de la orden de Cristo, Caballero de la Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, Gran Cruz de Isabel la Católica, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes.

Sr. Príncipe Miguel Galitzin, Consejero de Estado actual, Gentil-hombre de Cámara, Gran Cruz de la Imperial y Real orden de San Estanislao, embiado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias.

Sr. Conde D. Luis Grifeo, de los Principes de Partanna, Gran Cruz de la Real orden de Francisco I, Comendador de la de San Fernando y del Mérito, Gran Cruz de la Constantiniense de San Jorge y otras cruces extranjeras, Mayordomo de semana y Gentil-hombre de Cámara de S. M. el Rey de las dos Sicilias, y su enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Caballero Andrés Buchanan, individuo de la muy honorable Orden del Baño, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina del Reino-Union de la Gran Bretaña é Irlanda.

Excmo. Sr. D. Juan Guillermo Bergman, Comendador de la Orden de la Estrella Polar de Suecia, Caballero de la de San Olaff de Noruega, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, y Ministro residente de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega.

Excmo. Sr. D. Diego de Biedma y Fonseca, Gran cruz de Isabel la Católica y de la Real de San Luis de Parma, Caballero de la de Carlos III con uso de placa, Oficial de la Imperial de la Legion de honor de Francia, Secretario honorario de S. M., su Gentil-hombre de Cámara con ejercicio y su primer Introducción de Embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio; y según manifestación del referido primer Médico de cámara, D. Tomás del Corral, S. M. empezó á sentir las molestias precursoras del parto á la media noche de ayer, declarándose en la función en la madrugada de hoy, y siguiendo el curso natural hasta la una menos cuarto de la tarde en que ha dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta.

Anunciado por el Mayordomo Mayor este fausto suceso, y oido con la mayor alegría por los circunstantes, sin dilación alguna apareció S. M. el Rey acompañado de S. S. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Doña María Luisa Fernanda y Doña Amalia, Princesa de Baviera, Don Francisco de Paula Antonio D. Sebastian Gabriel y D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier, y de los señores Ministros, conduciendo en una bandeja á la Infanta recién nacida, cubierta con un lienzo, que fué levantado por el Presidente interino del Consejo de Ministros; verificándose en el acto la presentación por S. M. el Rey, según se previene en el citado Real decreto de 18 de Noviembre último, con general satisfacción de todos los que habían sido citados, como testigos para este solemne acto.

De todo lo cual, yo el mencionado Notario mayor de estos Reinos, certifico y doy fe en Madrid dicho día, mes y año. — En testimonio de verdad, Santiago Fernández Negrete.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Obras públicas.

NUM. 1.

No habiendo tenido efecto la subasta de los acopios de materiales con destino á la conservación y reparación de los trozos de las carreteras de primer orden de esta provincia, que contiene la nota que á continuación se inserta, he dispuesto en conformidad de lo que previene el art. 46 de la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1838, señalar para nuevo remate el 13 del próximo Enero, el que tendrá lugar á las doce del dia en este Gobierno de provincia en los ter-

mos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1832, hallándose de manifiesto en la sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

No se admitirá ninguna proposición que se refiere á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores,

con tal que no bajaran de 100 rs. Zamora 30 de Diciembre de 1839 — El Gobernador de la provincia, Francisco Sepúlveda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia de Zamora, con fecha 30 de Diciembre de 1839, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservación ó reparación) de la parte de carretera de a comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm.... que empieza en y concluye en se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquel la proposición que se haga, admisiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechar toda propuesta en que no se espese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma.)

NOTA que se cita en el anterior anuncio.

CARRETERAS.	Núm. de ór- den de los trozos.	DESIGNACIÓN DE SUS LIMITES.	Presupues- to de aco- pios. Rs. no v.
Codservacion.			
De Madrid á la Coruña.	1.	Desde el punto donde se dá vista al río de Villalpando y Valdecabras hasta el camino de la barca de Villanueva de Azoague.	40.000
De Medina del Campo á Zamora.	1.	Desde Moraleja del Vino hasta Zamora	7.250
De Zamora á Leon.	1.	Desde Zamora al pueblo de Cubillos.	7.420
De Tordesillas á Zamora.	1.	Desde el límite de la provincia de Valladolid hasta Zamora.	26.352
Total....		81.022	
Reparacion.			
De Madrid á la Coruña.	5.	Desde el camino de San Esteban hasta el portazgo de Castrogonzalo.	60.000
Total....		60.000	

Zamora 30 de Diciembre de 1839.— El Gobernador, Francisco Sepúlveda.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE ZAMORA.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado Mayor.—Sección núm. 71.—Orden general para el dia 28 de Diciembre de 1839 en Valladolid.—El Señor oficial 1.º del Ministerio de la Guerra dice con fecha 20 del actual al Excmo. Señor Capitán general del Distrito lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del Ministerio de la Guerra dice hoy al Capitán general de Cataluña lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. E. fecha 6 del actual, en la que con motivo de la consulta que le ha hecho el Gobernador militar de Gerona acerca de las condiciones con que deberá ofrecerse á los licenciados de la última quinta el reenganche para servir en el ejército de África, manifiesta V. E. haberle contestado se les abone ademas del real de plus diario durante la guerra, el premio de reenganche correspondiente segun el tiempo de su empeño.—Enterada S. M., y teniendo en cuenta que la Real orden de 19 de Noviembre próximo pasado solo se refiere á los soldados próximos á cumplir el tiempo de su empeño que se reenganchen, y no á los

licenciados que ya se hallan en sus casas, y deseando fijar clara y terminantemente las vases que para el caso de que se trata han de adoptarse como medida general, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que los licenciados del Ejército, cualquiera que sea la época en que hayan recibido sus licencias y que reuniendo las condiciones reglamentarias, sienten nuevamente plaza por el tiempo que dure la guerra de África, tendrán derecho á un real diario sobre su haber.

2.º Que en el caso de que su alistamiento lo verifiquen por un tiempo determinado, no tendrán derecho al real de plus de que trata el art. anterior, pero si al premio de reenganche proporcional al tiempo de su empeño.

3.º Que estas disposiciones no alteren en nada lo determinado respecto á la clase de cabos y sargentos en la Real orden circular de 5 del actual.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia á los fines que se expresan.—El Capitán de E. M. encargado, José Stranel.—Sr. Gobernador militar de la provincia de Zamora.